



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-83047329- -APN-DDYGD#MCT- Proyectos de Cultura Científica 2022

VISTO el EX-2022-83047329-APN-DDYGD#MCT, las Resoluciones N° RESOL-2022-697-APN-MCT del 9 de noviembre de 2022, N° RESOL-2023-23-APN-MCT del 11 de enero de 2023 y N° RESOL-2023-67-APN-MCT del 7 de febrero de 2023, correspondientes al registro MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, la Decisión Administrativa N° DECAD-2022-379-APN-JGM del 13 de abril de 2022 y los Decretos N° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 y N° 640 de fecha 20 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO se tramita la realización de la Convocatoria a “Proyectos de Cultura Científica 2022”.

Que por la Resolución N° RESOL-2022-697-APN-MCT se aprobaron las Bases y Condiciones de la Convocatoria a “Proyectos de Cultura Científica 2022”.

Que mediante la Resolución N° RESOL-2023-23-APN-MCT se prorrogó la fecha para la inscripción de proyectos en la mencionada Convocatoria.

Que por conducto de la Resolución N° RESOL-2023-67-APN-MCT se seleccionó a los evaluadores y las evaluadoras para analizar los proyectos presentados y posteriormente proponer a los mejores puntuados.

Que por Decisión Administrativa N° DECAD-2022-379-APN-JGM del 13 de abril de 2022 se designó en el cargo de Director de Articulación y Contenidos Audiovisuales al licenciado Juan Martín PEYROU (D.N.I. N° 25.676.380).

Que para la suscripción de los Convenios de ejecución de los proyectos seleccionados resulta necesario delegar la firma en el licenciado Juan Martín PEYROU (D.N.I. N° 25.676.380).

Que corresponde aprobar el listado de los proyectos admitidos y no admitidos de la presente convocatoria, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requerimientos formales establecidos en las Bases y Condiciones de la presente Convocatoria.

Que debido al carácter federal de la convocatoria y a la distribución a lo largo y a lo ancho del país de los evaluadores y de las evaluadoras se acordó realizar la evaluación y la selección de los proyectos a través de sistemas de comunicación virtual.

Que los evaluadores y las evaluadoras, reunidos de manera remota, seleccionaron los proyectos tal como se expresa en las Actas de los días 11, 13 y 20 de abril de 2023 (IF-2023-47713830-APN-DAYCA#MCT, IF-2023-47697005-APN-DAYCA#MCT, IF-2023-47747788-APN-DAYCA#MCT e IF-2023-49222855-APN-DAYCA#MCT).

Que por decisión de los evaluadores y las evaluadoras resultaron seleccionados los proyectos que obran en el ANEXO III.

Que resulta menester agradecer a los evaluadores y las evaluadoras que conformaron el Jurado de la presente Convocatoria.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Dcto. 438/92) y sus modificaciones, los Decretos N° 07 de fecha 10 de diciembre de 2019 y N° 640 de fecha 20 de septiembre de 2021.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, E INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el listado de los proyectos considerados admisibles para la convocatoria “Proyectos de Cultura Científica 2022” que se detallan en el IF-2023-49134690-APN-DAYCA#MCT ANEXO I de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el listado de los proyectos considerados no admisibles para la convocatoria “Proyectos de Cultura Científica 2022” que se detallan en el IF-2023-49134919-APN-DAYCA#MCT ANEXO II de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la decisión de la Comisión de Evaluación de la convocatoria “Proyectos de Cultura Científica 2022”, designando como proyectos seleccionados a los que se detallan en el ANEXO III que forma parte integrante de la presente Resolución como IF-2023-49135109-APN-DAYCA#MCT.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente medida, a la Jurisdicción 71 - MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, SAF 336, Programa 01, Actividad 04, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 6, UD 336, F.F. 1.1, del presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 5°.- Delegar en el Director de Articulación y Contenidos Audiovisuales, Licenciado Juan Martín PEYROU (D.N.I. N° 25.676.380) la firma de los instrumentos contractuales que resulten necesarios a fin de efectivizar los beneficios acordados en el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 6°.- Agradecer a los evaluadores y las evaluadoras que prestaron su colaboración en la presente Convocatoria.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese a la DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES (DAYCA), a la DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA Y DIFUSIÓN, publíquese en el sitio web de este Ministerio, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL para su publicación y cumplido, archívese.